Expediente: **156/20-I1-I1**
Carátula: **TALKAM EL KABIR C/ SALEME JOSEPH TANIOS Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/02/2025 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242625650 - SALEME, JOSE MARIA-DEMANDADO
20336282196 - TALKAM, EL KABIR-ACTOR
27411267933 - NOUHRA, NADIA MIKHAEL-TERCERISTA
90000000000 - SOCIEDAD LUMAHE, -DEMANDADO
90000000000 - LUMAHE S.R.L., -DEMANDADO
20336282196 - CINTO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO
20242625650 - SALEME, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO
20242625650 - SALEME, JOSEPH TANIOS-DEMANDADO
20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 156/20-I1-I1

H20920587720

JUICIO: TALKAM EL KABIR c/ SALEME JOSEPH TANIOS Y OTROS s/ DESPIDO. EXPTE. 156/20-I1-I1

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

El letrado Santiago Cinto, apoderado de la parte actora realizó una estimación del valor de los bienes muebles embargados en el presente incidente sin arrimar elementos suficientes que contribuyan a cuantificarlos y que estén dirigidos a formar convicción sobre su valor real de acuerdo al estado de conservación y/o funcionamiento actual. Por ello, previo a resolver la regulación de honorarios a favor del antes citado letrado por su actuación en el incidente de tercería de dominio, como medida para mejor proveer, corresponde: Se proceda al sorteo de un perito oficial tasador a fin de que realice una valuación de los bienes embargados en autos, haciéndole conocer a las partes que el costo de la misma sera soportada por ambas en partes iguales. LEM

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.